



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Programa Anual De Trabajo 2022

Comité de Ética

MARZO 2021

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the word 'RTP' and various initials and marks.

Índice

Glosario	<u>3</u>
Presentación	<u>5</u>
Marco Legal	<u>6</u>
Objetivo	<u>7</u>
Programa Anual de Trabajo	
I. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta	<u>9</u>
II. Difusión	<u>11</u>
III. Denuncias	<u>12</u>
IV. Gestión	<u>14</u>
V. Mejora de Procesos	<u>16</u>
Firman el Programa Anual de Trabajo, las personas Integrantes del Comité de Ética del SPR	<u>19</u>

Handwritten notes and signatures:

- Top right: "2022" (written vertically)
- Next to "Objetivo": a checkmark
- Next to "IV. Gestión": a checkmark
- Bottom right: "2" above a signature, "76" next to it, and other scribbles.

Glosario

Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

Actuación bajo conflicto de interés: La falta administrativa grave a que refiere el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que incurre la persona servidora pública cuando interviene, por motivo de sus funciones, en la atención, tramitación o resolución de algún asunto en el que tenga un conflicto de interés o un impedimento legal;

Acuerdo: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Austeridad: Austeridad Republicana como valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano al que refieren los artículos 3, fracción I y 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana;

Código de Conducta: Instrumento deontológico emitido por el Comité de Ética del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), que especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del SPR aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética;

Código de Ética: Instrumento deontológico que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;

Comité de Ética, CE: Comité de Ética del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano;

Conflicto de Interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño imparcial y objetivo de las personas servidoras públicas en su empleo, cargo o comisión;

Denuncia: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona pública, por presuntas vulneraciones a los dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, para su investigación y, en su caso, determinación;

Hostigamiento Sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

IAA: Informe Anual de Actividades, documento donde se especifican los resultados alcanzados respecto al Programa Anual de Trabajo;

Glosario

Normas: Reglas que deben observarse por las personas servidoras públicas en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión;

OIC: Órgano Interno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano;

Persona Asesora: Personas que orientan y acompañan a la Presunta Víctima por actos discriminatorios;

Persona Consejera: Persona que orientará y acompañará a la presunta víctima por Hostigamiento sexual o Acoso sexual;

Personas servidoras públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el Código de Ética;

SPR: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano;

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética;

UEPPCI: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses perteneciente a la Secretaría de la Función Pública (SFP);



Presentación

El Comité de Ética del SPR es el encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, así como la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta del SPR; en este sentido, se presenta el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del Comité de Ética del SPR, que enlista las actividades del componente de desempeño previstas en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2022, que se estarán desarrollando durante el ejercicio fiscal 2022, así como los indicadores para la medición de los ejes temáticos, sus objetivos y metas.



**COMPETENCIA
POR MERITO**



PROFESIONALISMO

817

A

u

B

5

Yla

90

X

25

Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética del SPR se fundamenta en el Título Segundo “De las obligaciones y atribuciones y la conformación de los Comités de Ética”, Capítulo I “De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética”, numeral 4. Obligaciones y atribuciones generales, Fracción I “Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría” del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, que tiene por objeto establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

Programa Anual de Trabajo 2022



Objetivo

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas adscritas al SPR su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Nueva Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética y el Código de Conducta, a través del cumplimiento de 5 ejes fundamentales:

1. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta,
2. Difusión,
3. Denuncias,
4. Gestión,
5. Mejora de Procesos.



**RENDICIÓN
DE CUENTAS**



TRANSPARENCIA



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Comité de Ética

RTP

✓

✓

✓
B
B

dr

✓

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Meta	El porcentaje de personas servidoras públicas del SPR que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	15/02/2022	02/12/2022	Formulario de registro de capacitaciones		Se solicitará a la División de Recursos Humanos que se incorpore al Programa Anual de Capacitación los siguientes cursos: -La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público; -Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público; -La integridad en el servicio público: Transformado a los Comités de Ética; -Súmate al Protocolo; -Administración Pública Federal libre de violencia; -Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual, y -Ley Federal de Austeridad Republicana.
1.1.2.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	15/02/2022	02/12/2022	Formulario de registro de capacitaciones	Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o del entorno laboral, afectan el desahogo de los asuntos del CEPCI.	Las y los integrantes del CE que no hayan acreditado los cursos antes mencionados deberán realizarlos en este año. El CE, deberá llevar el registro del personal capacitado y reportarlo en el SSECCOE.

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el SPR son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
1.2.1	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	15/02/2022	02/12/2022	Formularios de registro de asesorías y consultas.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes del CE realicen algún curso de capacitación.	Registrar en el SSECOE las solicitudes de asesoría o consulta recibidas en materia de ética pública o de conflictos de intereses, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre. En términos de los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales (DOF:28/12/2020), el Comité de Ética deberá remitir a la UEPCI las solicitudes de consulta en materia de conflictos de intereses, junto a los documentos o evidencia vinculadas con los hechos y motivos de la consulta. Esta acción se realizará independientemente de que se hayan recibido o no solicitudes de asesoría.

I. DIFUSIÓN

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del SPR en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
2.1.1.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	01/02/2022	02/12/2022	Reportes de documentos del SSECCOE	Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o entorno laboral, afecten el desahogo de los asuntos del CE	Difundir los materiales proporcionados por la UEPPCI de acuerdo al Programa Anual de Difusión. El CE, deberá desarrollar materiales propios de acuerdo al Programa Anual de Difusión y También desarrollar materiales enfocados a la promoción del Código de Ética y de Conducta, de las Reglas de Integridad, de los integrantes del Comité de Ética y del procedimiento para presentar denuncias.
2.1.2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022	02/12/2022	Reportes de documentos del SSECCOE		Las evidencias de atención a cada acción de difusión realizada deberán incorporarse al SSECCOE, dentro de los 5 días hábiles posteriores a su realización.

III. DENUNCIAS.

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del SPR
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	01/01/2022	29/04/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o entorno laboral, afecten el desahogo de los asuntos del CE.	Realizar una campaña de difusión para comunicar al personal que colabora en el SPR, la existencia y atribuciones del CE y el procedimiento para presentar denuncias y se deberá registrar la evidencia en el SSECCOE..
3.1.2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	03/01/2022	31/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.		Atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que se reciban en el CE y realizar el oportuno registro en el SSECCOE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles con forme a los establecido al numeral 62 de los Lineamientos Generales.
3.1.3	Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	01/02/2022	31/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.		Realizar reporte estadístico de las denuncias que por presuntas vulneraciones a la regla de integridad de comportamiento digno se hayan recibido en el CE entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.

III. DENUNCIAS.

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE del SPR
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE del SPR, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
3.2.1.	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	01/05/2022	02/12/2022	Registro en el SSECCOE, Módulo Denuncias Seguimiento.	Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o entorno laboral, afecten el desahogo de los asuntos del CE.	Registrar en el SSECCOE (módulo de denuncias), el resultado obtenido para al menos un seguimiento realizado para las denuncias que se hayan concluido con recomendación entre el 01/07/2021 y el 30/06/2022.

IV. GESTIÓN

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en el SPR

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
4.1.1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022	30/10/2022	Reporte de Directorio de los Comités (SSECCOE).	Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o entorno laboral, afecten el desahogo.	1era. Actualización del directorio entre el 14/02/2022 y el 28 de 02/2022. 2da. Actualización del directorio entre el 16/06/2022 y el 30/06/2022. 3ra. Actualización del directorio entre el 17/10/2022 y el 31/10/2021
4.1.2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022	02/12/2022	Registro en el SSECCOE.		Asegurar que todo el personal de nuevo ingreso firme la carta compromiso.
4.1.3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	26/01/2022	02/12/2022	Reportes del SSECCOE.		Responder los cuestionarios y consultas electrónicas que sean solicitados a las secretarías, Presidente o a los(as) integrantes del CE.

IV. GESTIÓN

Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética del SPR por cualquier ciudadano o ciudadana.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética del SPR son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
4.2.1.	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022	02/12/2022	Reporte de Documentos o apartado correspondiente, del SSECCOE.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CE.	Registrar en una hoja de cálculo la información básica de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía

RTP

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del SPR.
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del SPR.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
5.1.1.	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	31/10/2022	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	Cambios en la normatividad que regula la actividad principal del organismo.	Establecer una Comisión para dar seguimiento a los procesos sustantivos susceptibles a riesgos éticos, identificados en el 2021. La Comisión deberá retomar las reuniones de trabajo con las áreas responsables.

✓

✓

✓

✓

✓

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del SPR
Meta	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del SPR

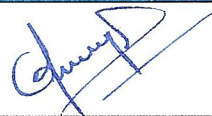
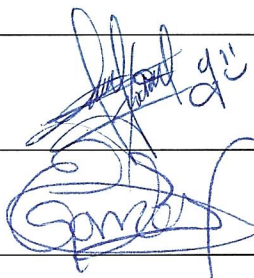
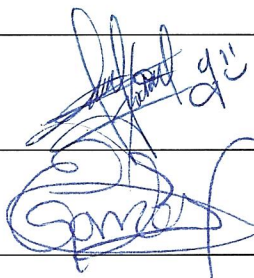
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
5.1.2.	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	30/09/2022	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	Cambios en la normatividad que regula la actividad principal del organismo.	Atender el diagrama de la página 13 de la guía emitida por la UEPPCI.

V. MEJORA DE PROCESOS.

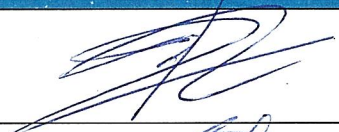
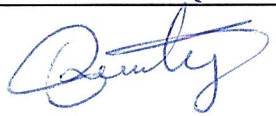
Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
Meta	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin			
5.2.1.	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	01/02/2022	31/10/2022	Informe de Buenas prácticas incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CE.	En el primer cuatrimestre se deberá elegir una buena práctica y reportarlo a la UEPPCI. Aplicar la buena práctica elegida.

**Firman el Programa Anual de Trabajo, las personas Integrantes del Comité de Ética del
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**

Integrante	Calidad	Firma
Lic. María del Carmen Soto Vázquez	Presidenta Suplente del Comité de Ética Titular de la División de Recursos Humanos	
Lic. Rocío Bustos Hernández	Secretaría Ejecutiva Oficina de Administración de Personal	
C. María Luisa Ovando Enciso	Secretaría Técnica Oficina de Contratos y Seguridad Social	OVANDO ENCISO MZA. LUISA 
C.P. Xóchitl del Ángel Neyra	Integrante Electa Propietaria Titular de la División de Contabilidad	
Lic. Edith González Álvarez	Integrante Electa Propietaria Titular de la División de Vinculación y Enlace	
Ing. Rodrigo Alberto Toledo Pérez	Integrante Electo Propietario Oficina de Operación Master	

**Firman el Programa Anual de Trabajo, las personas Integrantes del Comité de Ética del
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**

Integrante	Calidad	Firma
Ing. Rodrigo Alberto Toledo Pérez	Integrante Electo Propietario Oficina de Operación Master	
C. José Everardo Burela Tadeo	Integrante Electo Propietario Oficina de Servicios Generales	
C. Wendy Leslie Zenteno Garcés	Integrante Electa Propietaria Departamento de Gestión Documental	
Lic. Anna Verona W. Pantoja Ortuño	Integrante Electa Propietaria Departamento de Logística de Producciones	
Ing. Moisés Castañeda Zotea	Integrante Electo Propietario Operador de Compel	
Lic. Karla Vanessa Martínez Hernández	Representante del Órgano Interno del Control	

1
B
2G
B
B
1



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

#UnidosPorLasAudiencias

www.spr.gob.mx

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.